

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 19/2023

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Fernando Garrido Astorga	17.832.348-2	Taller de Litigación Oral	Taller de Procedimiento Judicial
Gabriela Morales Liendro	16.021.034-6	Taller de Litigación Oral	Taller de Procedimiento Judicial

Daniel Torres Pedreros	11.424.203-9	Reglas Comunes a Todo Procedimiento	Derecho Procesal Organico
Cesar Zorondo Avila	5.788.759-1	Taller de Litigación Oral	Taller de Procedimiento Judicial
Constanza Hoffman Altamirano	19.277.665-1	Taller de Litigación Oral	Taller de Procedimiento Judicial
Pedro Núñez Farías	19.245.683-5	Recursos Constitucionales	Derecho Ambiental
Streit Bruce Martínez	16.073.973-8	Recursos Constitucionales	Derecho Ambiental
Derick Andrés San Martin Valenzuela	18.053.371-0	Taller Litigación Oral	Taller de Procedimiento Judicial
María Angélica Pizarro Ojeda	13.769.930-3	Recursos Constitucionales	Derecho Ambiental

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 05 de diciembre de 2023


VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General


ADRIÁN PEREIRA SANTANA
Vicerrector Académico

APS/AAS//lpu

Distribución
Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho